

NOTARIA

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA

SANTIAGO DE CHILE

HUERFANOS 835 - PISO 18 - FONO: 28985900

Testimonio de la Escritura de: _____ PODER ESPECIAL _____

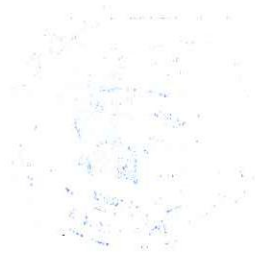
Otorgada por: _____ INVERSIONES NAVARRA S.A. _____

_____ A _____

_____ BURNEO SEVILLA, CARLOS FELIPE _____

Santiago, 6 de JUNIO de 2014

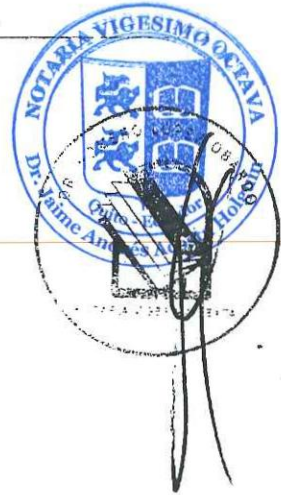




PAQUET
EN
BLANCO

3
J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835 - PISO 18
SANTIAGO

Repertorio 18422-2014.-



PODER ESPECIAL

INVERSIONES NAVARRA S.A.

A

BURNEO SEVILLA, CARLOS FELIPE

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a seis de Junio de dos mil catorce, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**, Abogado, Notario Público Titular de la cuadragésima tercera notaría de Santiago, con oficio en paseo Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, comparecen: Don **ÓSCAR JOSÉ AMBROSIO BRAHM GIL**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número siete millones ciento ochenta mil doscientos cuarenta y cuatro guión dos, y don **CRISTIÁN FIGUEROA VERA**, chileno, divorciado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número siete millones noventa y dos mil ochenta y cuatro guión cero, ambos mayores de edad y en representación, según se acreditará, de **INVERSIONES NAVARRA S.A.**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número noventa y seis millones seiscientos treinta mil setecientos sesenta guión nueve, todos domiciliados en calle Camino Buena Vista número tres mil ochocientos treinta y siete, comuna de Lo Barnechea, en adelante la mandante, quienes acreditaron su identidad con las cédula citadas, exponen: **PRIMERO:** Don **CRISTIÁN FIGUEROA VERA** y Don **OSCAR BRAHM GIL**, a nombre y representación de LA MANDANTE, en forma libre



y voluntaria, otorgan el presente Poder Especial a favor del señor CARLOS FELIPE BURNEO SEVILLA, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión empresario privado, domiciliado en Quito, Ecuador, con número de cédula de identidad y pasaporte uno siete cero ocho cero uno cuatro uno cero guión tres, y lo nombra como su Apoderado Especial, a quien en adelante se le podrá denominar "EL MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación de LA MANDANTE, lo siguiente: **(Uno)** Representar a LA MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIO, especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador; v) realizar convocatorias. **(Dos)** Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de LA MANDANTE. **(Tres)** El MANDATARIO está facultado al tenor del Artículo seis de la Ley de Compañías, especialmente, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta de LA MANDANTE. **(Cuatro)** El MANDATARIO, podrán hacer, a nombre de LA MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de LA MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. **SEGUNDO:** LA MANDANTE reconoce y acepta que el MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiriera LA MANDANTE. **TERCERO:** El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento **CUARTO:** Inversiones Navarra S.A. se encuentra inscrita en el Registro de Comercio de Santiago del año mil novecientos noventa y dos a fojas dos mil trescientos diez número mil ciento setenta y tres, la que se encuentra actualmente vigente. Por su parte, el poder de Cristian Figueroa Vera y de Oscar José Ambrosio Brahm Gil, para representar a Inversiones Navarra S.A. con facultades suficientes para otorgar el presente mandato, fue conferido en sesión de directorio de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos, cuya acta fue reducida a escritura pública en la notaría de Santiago de don Kamel Saquel Zaror el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, actualmente vigente. Las vigencias de la

J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835 - PISO 18
SANTIAGO

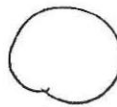


inscripción de la sociedad y de la escritura pública en que consta el poder
citado, constan en la copias de éstos que no se insertan a petición de los
comparecientes por ser conocidos por éstos y por el notario que autoriza.
En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se da copia. DOY
FE.



CRISTIÁN FIGUEROA VERA

pp. INVERSIONES NAVARRA S.A.



OSCAR JOSÉ AMBROSIO BRAHM GIL

pp. INVERSIONES NAVARRA S.A.



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

Santiago, 9 JUN 2014



N° Rep. 28422
N° Copias: 3
Derechos: \$ 15.000
Boleta N°: 6.48216

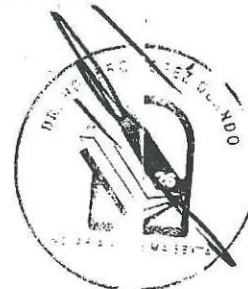


El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) Victor Traverso Muñoz
Santiago, 11 JUN 2014
VICTOR TRAVERSO MUÑOZ

Quien s
SANTIA
aparece
certifica



Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor Victor Gómez Zapata
11 JUN 2014
VICTOR GOMEZ ZAPATA
Oficial de Legalizaciones



Arancel Co
Valor: US \$



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1408/2014



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

Quien suscribe OSCAR FELIPE IZQUIERDO ARBOLEDA, MINISTRO, CONSUL en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 17 de Junio del 2014


OSCAR FELIPE IZQUIERDO ARBOLEDA
MINISTRO, CONSUL

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<153>><<SANTIAGO>><<774409>>





INUTILIZADO



INUTILIZADO

Es compulsa de la copia que en 04 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 21 DE MARZO DEL 2014



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, por la que se otorga la fotocopia que antecede,
es igual a documento presentado ante mi.
en -4- (fojas uñas)
Quito, a

24 JUL 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA

